

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 5 AGO 2015

Expte. Nº 19.198/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la Baja de un libro sustraído a una alumna de la SEDE REGIONAL ORÁN.

QUE a fs. 10 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 15.965 mediante el cual expresa que corresponde la baja del libro extraviado descripto por la Dirección de Patrimonio, por lo que aconseja al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente material bibliográfico a cargo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad:

Inventario	Detalle		dual	Alta_Año
	JAWETZ; MELNICK; ADELBERG – MICROBIOLOGÍA MÉDICA – EDITORIAL EL MANUAL MODERNO S.A., Impreso en México, 1985.	\$	1,00	1987

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa

LIC. CLAUDIO ROMAN MA Secretatio Conselo Superio a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salt

VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0792-15